



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0490 de 2011
(19 JUL 2011).

POR EL CUAL SE CONCEDE COMISION DE SERVICIOS, SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA ENCARGATURA.

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que, mediante oficio de fecha 18 de julio de 2011, la Doctora **CAROLINA LARA DELGADO**, Asesora del Despacho del Alcalde – Coordinadora de la Formulación del Plan de Desarrollo, Planeación Local y Presupuesto Participativo, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su Desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 21 al 23 de julio de 2011, con el fin de participar en la reunión de secretaria Técnica con el objeto de evaluar el IV Encuentro Nacional y la III Asamblea de la Plataforma Internacional de Presupuestos Participativos.

Que mediante Decreto número 0487 del 15 de julio de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que, por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **CAROLINA LARA DELGADO**, Asesora del Despacho del Alcalde – Coordinadora de la Formulación del Plan de Desarrollo, Planeación Local y Presupuesto Participativo, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 21 al 23 de julio de 2011, con el fin de participar en la reunión de secretaria Técnica con el objeto de evaluar el IV Encuentro Nacional y la III Asamblea de la Plataforma Internacional de Presupuestos Participativos.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100%, se asumen del Rubro Presupuestal número 210401230204 Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **OSCAR ALBERTO ARELLANO HERNANDEZ**, Asesor del Despacho del Alcalde de las funciones como Asesor del Despacho del Alcalde, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

ARTICULO 3.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 19 JUL 2011 del dos mil once (2011).


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0491 de 2011
(19 JUL 2011)

**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO:

Según oficio SEM-D-809 de fecha 19 de julio del año en curso, el Doctor **MARTIN CAICEDO BASANTE**, Secretario de Educación Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los del 21 al 23 de julio de 2011, con el fin de atender invitación " Jornada de Articulación de computadores para Educar", cursada por el ministerio de Tecnología de la información de las comunicaciones.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **MARTIN CAICEDO BASANTE**, Secretario de Educación Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los del 21 al 23 de julio de 2011, con el fin de atender invitación " Jornada de Articulación de computadores para Educar", cursada por el ministerio de Tecnología de la información de las comunicaciones.

PARAGRAFO.- La Secretaría de Educación Municipal asumirá en un 100% los gastos de Tiquetes, de viáticos, estadía, alojamiento, transporte terrestre hacia los aeropuertos y el transporte interno dentro de la ciudad de Bogotá del Rubro Presupuestal número 230401091 Capacitación Personal del Sector - Viáticos y Gastos de Viaje, de la Secretaría de Educación Municipal.

ARTICULO 2.- Encargar a la Doctora **PATRICIA ROSAS ENRIQUEZ**, Jefe Oficina Asesora de Planeación, de la Secretaría de Educación Municipal, de las funciones como Secretaria de Educación Municipal, mientras dure el desplazamiento de su titular.

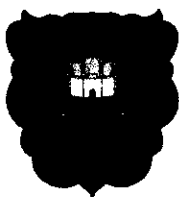
ARTICULO 3.- Ordenase al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 19 JUL 2011, del dos mil once (2011).


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0492- de 2011
(19 JUL 2011)

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS Y
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO**

EL ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que según oficio de fecha 19 de julio del año en curso el Doctor **RUBEN DARIO GONZALEZ RAMIREZ**, Subsecretario de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Agricultura, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento para viajar a la ciudad de Popayán, durante los días del 26 al 30 de julio de 2011, con el fin de asistir al seminario denominado "Mecanismos de Desarrollo Limpio para la Deforestación Evitada", que se relaciona con el manejo a procesos productivos en pequeñas propiedades rurales.

Que teniendo en cuenta la importancia que esto tiene para nuestro municipio y en especial para la zona rural, es importante la asistencia de dicho funcionario al seminario antes mencionado.

Que mediante Decreto número 0487 del 15 de julio de 2011, el Doctor **EDUARDO ALVARADO SANTANDER**, Alcalde de Pasto, encarga al Doctor **JUAN CARLOS VILLOTA TORO**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

Que por lo expuesto anteriormente,

DECRETA :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento al Doctor **RUBEN DARIO GONZALEZ RAMIREZ**, Subsecretario de Desarrollo Agropecuario de la Secretaría de Agricultura, a la ciudad de Popayán, durante los días del 25 en horas de la tarde al 30 de julio de 2011, con el fin de asistir al seminario denominado "Mecanismos de Desarrollo Limpio para la Deforestación Evitada", que se relaciona con el manejo a procesos productivos en pequeñas propiedades rurales.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal **210401230204** Viáticos y Gastos de Viaje de la Secretaría General del Municipio de Pasto, de conformidad con la escala de viáticos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

ARTICULO 2.- Ordenar al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

19 JUL 2011,

del Dos mil once (2011).

JUAN CARLOS VILLOTA TORO
Alcalde Encargado de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0493

Julio 19 de 2011

Por medio del cual se declara Huéspedes de Honor a ilustres visitantes

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es deber de la autoridad Municipal brindar un efusivo recibimiento a aquellos ilustres visitantes que por su importancia, propósitos y voluntad de colaboración y cooperación pueden contribuir al desarrollo de la ciudad, la región y el país.

Que gracias a los nexos de la Fundación General de la Universidad de Alicante España a través del proyecto Loboramusic, son más de mil los niños que perteneciendo a población vulnerable han logrado avanzar en el proceso de formación musical.

Que de este proyecto de cooperación internacional, más de 250 docentes se han constituido en agentes multiplicadores de este proceso lúdico educativo.

Que para el Municipio de Pasto es motivo de orgullo contar con la presencia de la Directora de Responsabilidad Social y de la Coordinadora del Observatorio Virtual de Tecnología de la Fundación General Universidad De Alicante España, Licenciadas ROSA TORRES VALDÉS y ALBA SANTA SORIANO

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldía del Municipio de Pasto,

DECRETA

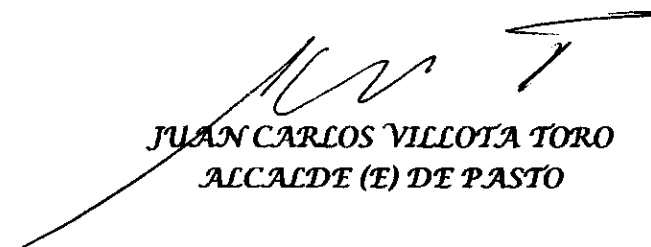
ARTÍCULO PRIMERO: *Declarar Huéspedes de Honor de la Ciudad de Pasto a las Licenciadas ROSA TORRES VALDÉS y ALBA SANTA SORIANO en su condición de Directora de Responsabilidad Social y Coordinadora del Observatorio Virtual de Transferencias de Tecnologías de la Fundación General Universidad de Alicante de España.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Copia del presente Decreto se entregará en ceremonia especial en el Templo de Santiago.*

ARTÍCULO TERCERO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los 19 días del mes de Julio de 2011


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
ALCALDE (E) DE PASTO



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0494

Julio 19 de 2011

Por medio del cual se declara Huéspedes de Honor a ilustres visitantes

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO

Que es deber de la autoridad Municipal brindar un efusivo recibimiento a aquellos ilustres visitantes que por su importancia, propósitos y voluntad de colaboración y cooperación pueden contribuir al desarrollo de la ciudad, la región y el país.

Que en la fecha y en ceremonia especial se hace en Pasto la presentación y lanzamiento oficial de EL TELÉFONO DE LA ESPERANZA, una asociación de voluntarios que debidamente preparados promocionan la salud emocional de las personas.

Que EL TELÉFONO DE LA ESPERANZA es una más de las realizaciones de la comunidad religiosa de los Hermanos Menores Capuchinos a favor de la comunidad de Pasto.

Que para asistir a tan importante acto han llegado a Pasto el Presidente de la Asociación Internacional de Teléfonos de la Esperanza, Jesús Madrid Soriano, de la Orden de los Hermanos Menores Capuchinos; Ángel Madrid Soriano. Impulsor de EL TELÉFONO DE LA ESPERANZA en Colombia y en Pasto; Nancy Liscano, Presidenta de EL TELÉFONO DE LA ESPERANZA, en Londres; María Dolores Grijalva, Presidenta de EL TELÉFONO DE LA ESPERANZA, en Quito; Luz María Vasco, María Lucía Díaz Bermúdez, Ana Lucía Jaramillo, Florencia Ojeda, Fray Alonso Miranda, Presidentas de EL TELÉFONO DE LA ESPERANZA en las ciudades de Medellín y Bogotá; Padre Paco Huertas Solano, Vicepresidente de EL TELÉFONO DE LA ESPERANZA en España y Fray Anselmo de Caraodona Vultaggio, Italia.

Que en mérito de lo expuesto, la Alcaldía del Municipio de Pasto,

DECRETA

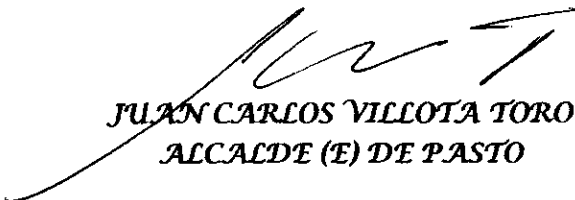
ARTICULO PRIMERO: *Declarar Huéspedes de Honor de la Ciudad de Pasto a Jesús Madrid Soriano; Ángel Madrid Soriano, Nancy Liscano, María Dolores Grijalva, Luz María Vasco, María Lucía Díaz Bermúdez, Ana Lucía Jaramillo, Florencia Ojeda, Fray Alonso Miranda, Padre Paco Huertas Solano y Fray Anselmo de Caraodona Vultaggio.*

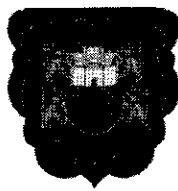
ARTICULO SEGUNDO: *Copia del presente Decreto se entregará en ceremonia especial en el Templo de Santiago.*

ARTICULO TERCERO: *El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los 19 días del mes de Julio de 2011


JUAN CARLOS VILLOTA TORO
ALCALDE (E) DE PASTO



ALCALDÍA DE PASTO
DESPACHO

DECRETO No. 0495 - de 2011
(21 JUL 2011)

**POR LA CUAL SE CONCEDE UNA COMISION DE SERVICIOS,
SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO Y SE EFECTUA UNA
ENCARGATURA.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 79 del Decreto 1950 de 1973, establece que los funcionarios de la Administración Pública podrán ser comisionados para ejercer las funciones propias de su empleo en lugares diferentes a la de su sede habitual, para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias, seminarios, simposios y similares o realizar visitas de observación que interesen a la Administración y se relacionen con la rama, en la que presta servicios el empleado.

Que según oficio SH-OC-213 del 19 de julio de 2011, la Doctora **MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS**, Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para su desplazamiento, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 24 al 28 de julio de 2011, de la, con el fin de asistir al "VII CONGRESO NACIONAL DE CONTABILIDAD PUBLICA: Avances y Perspectivas de la Contabilidad Pública en Colombia".

Que por lo expuesto anteriormente,

D E C R E T A :

ARTICULO 1.- Conceder comisión de servicios y autorizar desplazamiento a la Doctora **MARIA VICTORIA MARTINEZ RIASCOS**, Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 24 al 28 de julio de 2011, con el fin de asistir al "VII CONGRESO NACIONAL DE CONTABILIDAD PUBLICA: Avances y Perspectivas de la Contabilidad Pública en Colombia".

PARAGRAFO: Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401220201 viáticos y gastos de viaje de la Secretaría de Hacienda Municipal de Pasto.

ARTICULO 2.- Encargar al Doctor **HUGO RICARDO HORMAZA**, Tesorero General de la Secretaría de Hacienda Municipal, de las funciones como Jefe de la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Municipal, mientras dure el desplazamiento de su Titular.

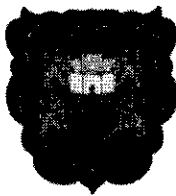
ARTICULO 3.- Ordenase a la beneficiaria de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 4.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 21. JUL 2011 del dos mil once (2011).


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0496 de 2011
(21 JUL 2011).

POR LA CUAL SE RECONOCE GASTOS DE VIAJE Y SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO :

Que según oficio SH-OC-212 del 19 de julio del año en curso, el señor **OSCAR RAFAEL GOMEZ**, Contratista Apoyo Profesional Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda Municipal, solicita al Alcalde de Pasto, visto bueno para el reconocimiento de gastos de viaje y autorización de desplazamiento a la ciudad de Bogotá, durante los días del 24 al 28 de Julio de 2011, número de Contrato 110336 del 3 de Enero de 2011, con el fin de asistir al **"VII CONGRESO NACIONAL DE CONTABILIDAD PUBLICA: Avances y Perspectivas de la Contabilidad Pública en Colombia"**.

Por lo expuesto anteriormente,

DECRETA:

ARTICULO 1.- Reconocer gastos de viaje y autorizar desplazamiento al señor **OSCAR RAFAEL GOMEZ**, Contratista de la Secretaría de Hacienda Municipal, a la ciudad de Bogotá, durante los días del 24 al 28 de Julio de 2011, con el fin de asistir al **"VII CONGRESO NACIONAL DE CONTABILIDAD PUBLICA: Avances y Perspectivas de la Contabilidad Pública en Colombia"**.

PARAGRAFO.- Los gastos del anterior desplazamiento en un 100% se asumen del Rubro Presupuestal número 210401220201 viáticos y gastos de viaje de la Secretaría de Hacienda Municipal de Pasto.

ARTICULO 2.- Ordenar al beneficiario de la presente comisión a presentar un informe sobre los resultados del mismo al Despacho del Alcalde, así mismo, socializar el tema con la Secretaría correspondiente.

ARTICULO 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 21 JUL 2011, del dos mil once (2011).

EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto

**ALCALDIA DE PASTO
DESPACHO DEL ALCALDE**

DECRETO No. 0497 de 2011

21 JUL 2011

**POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN FUNCIONARIO DE
NOMBRAMIENTO PROVISIONAL**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO
En uso de sus atribuciones legales y**

CONSIDERANDO:

Que la señora **MARTHA LILIANA CARTAGENA BETES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.835.858 de Pasto, mediante escrito de fecha 21 de julio de 2011, presenta renuncia al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA Código 407 grado 05**, del Asistencial, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía.

Que de acuerdo a la ley 909 de 2004, TITULO VII RETIRO DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS, Artículo 41. Causales de retiro del servicio. El retiro del servicio de quienes estén desempeñando empleos de libre nombramiento y remoción y de carrera administrativa se produce en los siguientes casos: d) Por renuncia regularmente aceptada.

DECRETA:

ARTICULO 1.- Aceptar la renuncia presentada por la señora **MARTHA LILIANA CARTAGENA BETES**, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.835.858 de Pasto, al cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVA Código 407 grado 05**, del Asistencial, dependiente de la Planta Global de la Alcaldía.

ARTICULO 2.- El presente Acto Administrativo, rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

21 JUL 2011


EDUARDO ALVARADO SANTANDER
Alcalde de Pasto